



Guía de uso responsable de redes sociales



A raíz de la pandemia del COVID 19, la virtualidad ha pasado a convertirse en un lugar central de nuestras vidas. El uso de las TICs y las redes sociales ocupan el primer lugar como recursos y medios que nos permiten continuar desarrollando nuestras actividades cotidianas.

Estar en un grupo de Whatsapp, participar en una red social son algunos de los instrumentos que hoy por hoy nos ayudan a estar cerca y en contacto con nuestras familias, amistades, relaciones laborales. En la dimensión del estudio, también se han convertido en apoyos necesarios que favorecen el armado de lazos y vínculos imprescindibles en muchos casos para continuar estudiando. De manera similar a lo que ocurre en la presencialidad, en estos contactos virtuales pueden establecerse conductas y acciones que atentan contra el buen trato y respeto, y en algunos casos pueden devenir en hechos agresivos y aún delictivos. La virtualidad le agrega cierta especificidad a estas situaciones, ya que por ejemplo por la llegada de las redes sociales, episodios que en la presencialidad quizás involucran a unas pocas personas, en la virtualidad terminan siendo visualizados y reproducidos por cientos o miles, por lo que también el daño que se produce es cualitativamente peor.

La UNAHUR cuenta con un Régimen de Convivencia que brinda las pautas nodales de cómo construimos comunidad en la universidad. Este Régimen recupera los principios fundacionales que rigen el Estatuto de la UNAHUR, entre los que resaltan el respeto irrestricto a los valores democráticos y a los derechos humanos.

El Régimen de Convivencia tiene alcances que abarcan también lo que ocurre en el campus virtual, ya que entendemos al campus virtual como la extensión en la virtualidad de las aulas universitarias y como tal ES la universidad.



En la UNAHUR sabemos de las agrupaciones espontáneas que se dan, sobre todo entre estudiantes y a veces entre estudiantes y docentes, y definimos que las interacciones que suceden en esos grupos no forman parte de la regulación institucional que sí tiene el campus virtual. El Régimen de Convivencia es una normativa propia de la comunidad educativa reconocida institucionalmente, por lo que no tiene facultad para regular los intercambios que se produzcan en espacios no oficiales.

La universidad tiene una responsabilidad pedagógica y un compromiso de formación en lograr que nuestros/as estudiantes sean no sólo excelentes en sus disciplinas, sino que respondan a los valores de compromiso, respeto, solidaridad y justicia social. Atentos a este compromiso, proponemos una **GUÍA DE USO RESPONSABLE DE REDES SOCIALES** que se complementa con las **REGLAS DE ETIQUETA EN LA VIRTUALIDAD**. Entendemos que con ambos documentos vamos a contribuir en la educación de estudiantes más responsables, con mayor autonomía y con más posibilidades de protegerse. La intención de esta GUÍA es que sirva como una recomendación práctica sobre aspectos a tener en cuenta a la hora de participar en una red social.



Guía de uso responsable de Redes Sociales

1. Todos/as tenemos la posibilidad de configurar los niveles de privacidad que queremos tener en nuestras redes sociales. Podemos modificarlos cuando querramos y las veces que lo consideremos necesario.

¿Realmente me interesa que personas que no conozco tengan acceso a mis publicaciones?

2. Los teléfonos celulares, las computadoras, las tablets tienen sistemas de contraseña que permiten que nuestra información esté resguardada. Si cuando salgo de mi casa cierro la puerta con llave,

¿Por qué no hacerlo con los dispositivos que tienen información personal?

3. Al momento de armar o participar en un grupo, verifiquemos que los/las participantes se identifiquen claramente.

¿Ustedes permiten el ingreso a sus casas de alguien que no saben quién es?

¿Por qué haríamos eso en el mundo digital?



4.

Si nos incluimos o armamos un grupo, explicitemos o preguntemos cuál es el propósito de este grupo, lo cual es particularmente importante por ejemplo cuando participamos en un grupo en una materia.

¿Quiero participar en un grupo que no sólo pasa las novedades de la materia, sino también los avisos de los emprendimientos de sus integrantes, o de cadenas de chistes y memes?

5.

Las redes sociales tienen la opción de silenciar sus notificaciones y todos/as podemos usarla.

¿Es necesario que en el momento que estoy durmiendo suene la notificación de un/a compañero/a que acaba de subir un comentario?

6.

Muchas veces ocurre que algún/a participante comienza a tener una conducta invasiva, todos/as tenemos la posibilidad de bloquear usuarios y de esa manera eliminamos a ese contacto y a todos los mensajes que nos llegan de su parte.

¿Cuántas veces en la presencialidad dejamos de juntarnos con alguien porque tuvo actitudes entrometidas?

- 7.** Las acciones que realizamos en las redes, subir publicaciones, compartir y reenviar contenidos, nos generan responsabilidades. Poner un ME GUSTA a una publicación que se burla de alguien, también contribuye a que la persona burlada se sienta más dañada;

Compartir o reenviar imágenes de terceros sin su consentimiento implica una invasión a la privacidad.

- 8.** No todo lo que llega por whatsapp o circula por las redes es cierto. Buscar y corroborar las informaciones que recibimos es una forma de cuidarnos y cuidar a los demás. En la universidad las fuentes institucionales de información son la página web de la UNAHUR, y las cuentas oficiales de Facebook, Instagram y Twitter.

No compartamos información no verificada.



Por último, es importante que sepamos que en nuestro país tenemos leyes nacionales que tipifican como delitos determinadas actuaciones dentro del mundo digital. Algunas de estas leyes son:

Ley Nacional N° 26.388 sobre delitos informáticos

Ley Nacional N° 25.326 sobre la protección de datos personales

En caso de haber sido víctima de un ciberdelito, les dejamos las diferentes alternativas para realizar la denuncia que indica el del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

— **<https://www.argentina.gob.ar/justicia/convosenlaweb>**

— **Llamá al teléfono gratuito 137**

En esta línea directa podés denunciar casos de grooming, además de abuso y trata.

Presentate en una fiscalía que corresponde a tu domicilio:

— **<https://www.mpf.gob.ar/mapa-fiscalias/>**

Comunicate con alguno de los siguientes organismos:

— **Unidad Fiscal Especializada en Ciberdelincuencia - (UFECI)**

Denunciá grooming o cualquier otro delito informático.

Sarmiento 663 6° piso | Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Teléfono: (5411) 5071-0040

— **Dirección Nacional de Protección de Datos Personales**

Denunciá delitos relacionados con la privacidad o la protección de datos personales.

Av. Pte. Gral. Julio A. Roca 710 | Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Teléfono: (54-11) 2821-0047

Correo electrónico: datospersonales@aaip.gob.ar

— **INADI - Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo**

Pedí asesoramiento y denuncié ciberbullying y discriminación web.

Av. de Mayo 1401 | Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Teléfono gratuito: 0800-999-2345

Actualizada 2/7/2020